



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 506.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 26 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 244/2024 del 14 de junio de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, de la Reunión del Consejo Intergubernamental (CI) del Programa Iberoamericano para el fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS) y del lanzamiento de alto nivel de la Estrategia 2024 – 2030 del Programa en la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), que se llevará a cabo del 9 al 12 de julio de 2024, en la ciudad de Madrid, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Actividades	Destino
Embajador Víctor Alfredo Verdún Bitar, Viceministro de Relaciones Exteriores y Coordinador Nacional	991.923	11 y 12 de julio	III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, en el marco de la Conferencia Iberoamericana	Madrid, Reino de España
Ministra Nimia da Silva Boschert, Directora General de Política Multilateral y Coordinadora Nacional Alterna	728.750			
Consejera Eliana Raquel Duarte Torales, Directora de Cooperación Internacional y Responsable de cooperación	3.786.032	9 al 12 de julio	III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación; Reunión del Consejo Intergubernamental (CI) del Programa Iberoamericano para el fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS); y Lanzamiento de alto nivel de la Estrategia 2024 – 2030 del Programa en la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____